

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2019-2421** *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 014/2006, consistente en el aumento de producción anual de 80.000 a 95.000 toneladas/año, como consecuencia del aumento de rendimiento del proceso y la optimización/mejora de la fiabilidad de las etapas de generación de vapor y secado del producto. Modificación 11.2019. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Birla Carbon Spain, S. L.U., para sus instalaciones ubicadas en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo, consistente en el aumento de producción anual de 80.000 a 95.000 toneladas/año, como consecuencia del aumento de rendimiento del proceso y la optimización/mejora de la fiabilidad de las etapas de generación de vapor y secado del producto (Modificación 11.2019).

Santander, 11 de marzo de 2019.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2019/2421